



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/919/2021, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo y Aramón, para la campaña “Montaña Segura” 2021.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/7/0067, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 10 de junio de 2021, por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, el Director General del Grupo Aramón, Montañas de Aragón, SA, y el Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO Y ARAMÓN, PARA LA CAMPAÑA
“MONTAÑA SEGURA” 2021**

Zaragoza, 10 de junio de 2021.

REUNIDOS

Doña María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 2 de junio de 2021.

Doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha de 2 de junio de 2021.

Don Antonio Gericó San Martín, en calidad de Director General del Grupo Aramón, Montañas de Aragón, SA en adelante Aramón, en nombre y representación de dicha entidad.

Don Javier Franco Oteo, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este convenio de colaboración con arreglo a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.— El Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, establece en su artículo 21.1 como una de las competencias de la Dirección General de Interior y Protección Civil, la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

Segundo.— El Decreto 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, esta-



blece en su artículo 3.3 la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud al citado Departamento.

Tercero.— El Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud, establece entre sus funciones recogidas en el artículo 3.1 la de promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

Entre las competencias que desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud está la de formación, orientación y asesoramiento dirigidas a los responsables de los campamentos de verano, a los monitores y a los menores de edad que participan en ellos y que realizan actividades en el medio natural de Aragón.

Cuarto.— Que en el ejercicio de las competencias que la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, otorgaba a las Comunidades Autónomas, así como las emanadas directamente del propio Estatuto de Autonomía, confirmadas por el nuevo Estatuto de 2007, se promulgó la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, parcialmente reformada por las Leyes 15/2003, de 24 de marzo, y 4/2004, de 22 de junio. Dicha Ley pretende garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón un sistema integrado y permanente de gestión de emergencias.

Que el artículo 15 de la citada Ley 30/2002, de 17 de diciembre, dentro de las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las Administraciones Públicas de Aragón, señala la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la recuperación de la normalidad, así como por la formación de la población en general y de los servicios de protección civil en particular.

Quinto.— La Dirección General de Interior y Protección Civil, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de Protección Civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello se dispone en el presupuesto de 2021 de las líneas de subvención 10080/G/1213/480008/91002 y 10080/G/1213/780003/91002.

Dentro de la Dirección General de Interior y Protección Civil, dada el programa con cargo al cual se financia la subvención, será el Servicio de Seguridad y Protección Civil, quien llevará a cabo la instrucción del procedimiento.

El Instituto Aragonés de la Juventud, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de juventud, la formación, orientación y asesoramiento a los responsables, monitores y usuarios menores de edad de los campamentos juveniles. Para ello se dispone en el presupuesto de 2021 de la línea de subvención 55010/G/3231/480127/91002.

Sexto.— En relación con estas actuaciones de protección civil, es necesaria la colaboración con las Federaciones Deportivas aragonesas, que, por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates.

La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la sensibilización e información para la prevención de accidentes en la montaña, así como para el estudio de sus causas.

Dada la gran afluencia de montañeros y visitantes a los macizos montañosos de Aragón con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio que puedan suponer una situación de riesgo personal o colectivo, es conveniente dar a conocer pautas o consejos a estos usuarios de la montaña, para fomentar las actividades seguras en la montaña y prevenir los accidentes.

La Campaña “Montaña Segura”, como continuación de la denominada “Montañas para Vivirlas Seguro”, viene realizándose desde 1999. Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados, y accidentes ocurridos. De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE de catalogación de excursiones, las jornadas de seguridad en la Sierra de Guara, y la puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque, entre otras.



De 2008 a 2011 se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Se realizaron numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con niños y jóvenes. Se realizó una campaña informativa en los Barrancos de la Sierra de Guara, se crearon dos oficinas de información excursionista, una en Benasque y otra itinerante, se puso en marcha una campaña de Montaña Segura Invernal y se trabajó para dotar de contenidos y utilidad la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

A partir del 2012 la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos en la creación de una Red de Informadores Voluntarios con el objetivo de llegar a un mayor número de visitantes. La FAM provee de materiales y formación a estos informadores voluntarios, con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio natural bien realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles. También se trabaja en la página web, las redes sociales y las actividades formativas con menores.

Séptimo.— El Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones en materia de protección civil, tiene especial interés en todo lo relacionado con los Pirineos aragoneses, puesto que la afluencia de montañeros, turistas y visitantes ocasionales a la zona es muy numerosa. Entre estas actuaciones, merecen especial atención las derivadas del riesgo provocado por los posibles aludes.

La Federación Aragonesa de Montañismo cuenta no sólo con una gran experiencia técnica por parte de sus miembros para actuaciones de rescate, sino con una estructura material en los Pirineos aragoneses, en cuanto a refugios de montaña se refiere, que constituye una red de enclaves vitales ya que están dotados con estaciones de meteorología y emisoras de radio a través de las cuales se alerta de posibles accidentes o cambios climatológicos relevantes.

Ambas Instituciones estiman las actuaciones más eficaces son las de prevención, que deben llevarse a cabo conjuntamente, y que se concretarán en el sostenimiento de la red de alerta meteoro-nivológica, el mantenimiento de los refugios de montaña y el equipamiento de los grupos de rescate para caso de accidentes.

Octavo.— La actual situación epidemiológica causada por la enfermedad COVID-19, iniciada en marzo del 2020, ha condicionado la forma de vivir de toda la sociedad española.

Los distintos picos epidémicos sucedidos desde marzo del año pasado han venido acompañados de una sucesión de medidas de prevención y control adoptadas por la autoridad sanitaria en cada momento, medidas que, inevitablemente, han limitado la movilidad social a favor de la tan necesaria disminución de la afectación por la enfermedad.

Tras la finalización el estado de alarma el pasado 21 de junio de 2020, y durante todo el verano, se constató una alta afluencia de visitantes y deportistas en las actividades desarrolladas en el medio natural aragonés. Las encuestas realizadas por Montaña Segura durante esos meses en el Pirineo y la Sierra de Guara así lo ponen de manifiesto.

A partir del 25 de octubre, y tras observar la evolución de la pandemia, el Gobierno de España aprobó un nuevo estado alarma vigente hasta, por lo menos, el 9 de mayo de 2021. En ese marco, cada comunidad autónoma ha ido regulando la movilidad de sus ciudadanos y/o la libre circulación de personas en su territorio. En Aragón se han establecido distintos grados y momentos de confinamiento provincial o municipal.

Afortunadamente, a finales de diciembre de 2020 si inició el proceso de vacunación frente al coronavirus. De manera progresiva -conforme los colectivos más vulnerables vayan siendo inmunizados- es de esperar que las restricciones se flexibilicen. Expertos consideran que durante el verano de 2021 seguirán activas algunas restricciones, pero se confía también en recuperar buena parte de la movilidad social.

Durante el verano de 2020, y en relación a las actividades deportivas desarrolladas en el medio natural, se pudo observar que:

El turismo de interior, como destino no masificado y de proximidad, fue la opción de muchos viajeros.

Las actividades al aire libre se consideran “seguras” -de bajo riesgo de contagio- frente a la COVID-19.

Los deportes desarrollados en el medio natural ganaron un gran número de practicantes, muchos de ellos recién llegados a esta práctica deportiva. Montañeros, senderistas y barranquistas habituales, que llevaban varios meses de confinamiento, reanudaron su actividad en cuanto pudieron. Otras personas que desconocían estas actividades, también movidos en parte por los meses de inactividad en casa, realizaron su primer contacto con ellas.

Se constató un claro descenso de los visitantes extranjeros, que se vio compensado e incluso superado por el aumento de visitantes de procedencia nacional.



Por todo ello es razonable pensar que en el verano del 2021 el medio natural aragonés va a seguir recibiendo un importante volumen de visitantes, y Montaña Segura seguirá trabajando por la seguridad de todos los practicantes de actividades en el medio natural. En la presente anualidad se espera que:

- Los visitantes vendrán buscando el turismo no masificado, de proximidad y en contacto con la naturaleza. El medio natural aragonés reúne todas estas características.
- Personas que habitualmente no practicaban actividades en la naturaleza ya optaron el pasado verano por este tipo de vacaciones y seguramente repetirán este año. Se trata de un perfil de usuarios que no conoce las pautas básicas a seguir para la práctica de actividades en el medio natural, y por su seguridad se les debe hacer llegar esa información.
- Las actividades físico-deportivas al aire libre siguen siendo tan valoradas como necesarias. Los ciudadanos buscan oportunidades para estar al aire libre y disfrutar de la naturaleza.
- Los grupos familiares (grupos naturales de convivientes) seguirán muy presentes, lo que acercará a muchos menores a las actividades en la naturaleza. Este es un momento de oportunidad para educar en una práctica segura de la actividad.
- Los visitantes buscarán o se les deberá ofrecer destinos/rutas/actividades no masificadas y que permitan el distanciamiento social. Es necesario seguir trabajando en difundir una oferta ajustada a su perfil, pero lo más amplia posible y que vaya más allá de la oferta habitual.
- Montaña Segura debe seguir al lado de la Red de Informadores Voluntarios, estimular su labor informativa y facilitarles en todo momento que la puedan llevar a cabo con seguridad. Es necesario seguir ampliando y promocionando el uso de los canales digitales para facilitar información del destino a los visitantes.
- Todos estos objetivos deben llevarse a cabo cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades sanitarias para evitar contagios de la COVID-19.

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto.*

El objeto de este convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo y Aramón, es mejorar la seguridad de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar la práctica segura del deporte y el ocio en los macizos de montaña de Aragón.

Segunda.— *Actuaciones.*

El presente convenio se articula en los siguientes ejes de trabajo:

1. Trabajo con la Red de Informadores Voluntarios.
2. Acciones de formación y educación en actividades de montaña.
3. Difusión y divulgación del programa "Montaña Segura".
4. Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista.
5. Acciones en montaña invernal.
6. Acciones formativas para los voluntarios de Protección Civil.
7. Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM.
8. Análisis de datos y coordinación de la campaña.

1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios (RIV).

Antecedentes: La Red de Informadores Voluntarios (RIV) constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña, el objetivo de este convenio es mantener, afianzar y dinamizar la Red de Informadores Voluntarios creada en el año 2012, y que al término de la campaña 2020 ascendía a 305 establecimientos y puntos informativos distribuidos por todo Aragón.

Esta red está compuesta por personas que en su día a día realizan labores divulgativas sobre actividades en el medio natural, como son los empleados de las oficinas de turismo, de alojamientos hosteleros, de empresas de turismo activo, de los espacios naturales protegidos, y guardas de refugios de montaña de la FAM.

Con la Red de Informadores Voluntarios se consigue llegar a un gran número de visitantes, por lo que esta dinámica de trabajo permite multiplicar la presencia de la campaña Montaña Segura en el medio.

Descripción de la RIV: En el ejercicio 2021 se mantendrá y actualizará el Registro de Establecimientos pertenecientes a la Red de Informadores voluntarios, en el que consten los nombres y tipos de establecimientos, su ubicación, las personas responsables, y la identificación de los informadores voluntarios de estos establecimientos.



La FAM verificará la información de los puntos RIV en la base de datos y en el Visor de la Red de Informadores Voluntarios de la web www.montanasegura.com. Además, una vez realizada la formación, también les entregará el material informativo, incluido un identificador de pertenencia a la Red.

Se trabajará con todas las comarcas con áreas de montaña en Aragón, particularmente se realizará una campaña de mayor intensidad en Sierra de Guara, Moncayo, Valle de Benasque, Valle de Ordesa, valles del Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau), Valle de Tena, Valle del Aragón y Valles Occidentales, así mismo, en las zonas de la Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña.

1.1. Labores de Registro, supervisión y control de formación de la RIV.

Estas actuaciones consisten en mantener actualizada la información de los puntos de información adheridos a la RIV.

Objetivos:

Durante la vigencia de este convenio es objetivo mantener la motivación y compromiso de la actual Red de Informadores Voluntarios y mejorar su capacidad informativa, así como su implicación en el proyecto Montaña Segura.

Para ello está previsto actualizar los datos de los 305 establecimientos ya integrantes de la RIV, confirmando su pertenencia a la misma, los datos de sus informadores y que por lo menos uno de ellos (y si puede ser, todos) hayan realizado los cursos de formación de carácter obligatorio que dan acceso a la RIV.

La inclusión en la RIV de nuevos puntos informativos se realizará a demanda del punto informativo o a propuesta de la propia campaña cuando se detecten carencias de puntos informativos en determinadas zonas donde sería deseable que hubiera. Ese proceso supone dar de alta a los puntos informativos en la aplicación para el posterior control de formación y seguimiento de las labores informativas de los mismos.

La FAM se compromete a prestar asesoría y facilitar los materiales necesarios para que los informadores puedan llevar a cabo su campaña informativa adecuadamente.

La FAM realizará en este ámbito las siguientes actuaciones:

- Labores de contacto para informar y dinamizar el sistema compuesto por los 305 puntos asociados a la RIV.
- Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos.
- Envío de identificador y materiales al nuevo punto RIV, tras confirmación de Alta.
- Control de formación. Actualización de informadores. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para informadores de la pasada campaña que no estén presentes en la actual.
- Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la Web (<http://visor.montanasegura.com/>).

Se elaborarán contenidos para envío de correos informativos a la RIV de manera periódica, informando sobre las novedades del programa y consejos para informar en seguridad en cada época y situación. Se atenderá a la resolución de dudas y consultas de la red.

En cuanto a la formación virtual, para pertenecer a la RIV será necesario haber realizado los cuatro cursos on-line de carácter genérico que desde la FAM se elaboraron en el año 2013, cursos que serán revisados al inicio de esta campaña:

- Práctica segura de senderismo.
- Práctica segura de barranquismo.
- Práctica segura de actividades en alta montaña.
- Psicología de la comunicación.

La FAM llevará registro, control y gestión de diplomas a todos los informadores de la RIV que realicen los cursos, y contactará para su baja con aquellos puntos informativos en los que ninguno de sus informadores los haya realizado.

1.2. Visitas presenciales a la RIV.

Al inicio y durante la campaña, se realizarán visitas a los establecimientos adheridos a la RIV. Al menos se realizará una toma de contacto presencial con el 75% de los puntos informativos adheridos a la RIV hasta el 31 de diciembre de 2020 (305 puntos adheridos, 229 puntos visitados), para recogida de impresiones, verificación de datos y entrega de la documentación: folletos informativos, identificador, etc.

La labor se realizará con la siguiente distribución geográfica durante 31 días de trabajo.

- 2 días en el entorno de la Hoya de Huesca.
- 4 días en el entorno de la Somontano de Barbastro.
- 2 días en el entorno del Moncayo.
- 6 días en el entorno del Valle de Benasque.



- 3 días en el entrono del Valle de Ordesa.
- 5 días en el entorno de los valles de Pineta, Chistau y zona Aínsa.
- 4 días en el entorno del Valle de Tena.
- 3 días en el entorno del Valle del Aragón.
- 2 días en el entorno de los Valles Occidentales.

Las visitas presenciales a la RIV se llevarán a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por Coronavirus que las autoridades competentes recomienden en cada momento.

Evaluación:

- La evaluación del impacto conseguido con estas acciones con la Red de Informadores Voluntarios se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de envíos de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación.
- Ficha de cada establecimiento adherido a la RIV en la que constará nombre y ubicación del establecimiento, los datos del responsable del establecimiento, nombre y contacto de los informadores. Seguimiento de la actividad formativa obligatoria: número de personas que la han recibido.
- Ficha de cada visita a un punto RIV, con valoración de sus características, impacto, capacidad informativa e implicación. Se cubrirá como mínimo el 75% de los puntos informativos de la RIV a 31 de diciembre de 2020.
- Justificación de gastos por quilometrajes.

2. Actuaciones formativas y educativas:

Esta acción está enfocada a la formación de los siguientes colectivos:

- Formación en campamentos de verano.
- Formación presencial para la Red de Informadores Voluntarios.
- Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Aneto y el Monte Perdido.

La FAM realizará las siguientes acciones:

2.1. Formación en campamentos de verano:

Esta acción está enfocada a la formación tanto de monitores de campamentos infantiles y juveniles de tiempo libre como para los acampados. Se establecen en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), y en ella la FAM trabaja con los menores o sus monitores a través de las siguientes dinámicas:

- a) Impartición de 2 horas de formación para monitores y directores de tiempo libre sobre temática relacionada con la seguridad en montaña. Esta colaboración permitirá aprovechar el poder de convocatoria del Instituto Aragonés de la Juventud para acceder a los monitores y directores responsables de las actividades senderistas y de montaña con menores. Se realizará antes del verano, en Zaragoza, en día y horario a concretar con el propio IAJ.
- b) Asistencia técnica para campamentos durante el proceso de planificación. A pesar de que las entidades cada vez planifican más a conciencia sus actividades, se siguen detectando carencias importantes en la previsión del estado de la montaña (sobre todo en aquellas actividades que se realizan en alta montaña pirenaica) y en la ratio de monitores que realizan una inspección del recorrido previa a la realización de la actividad con los menores. Para intentar dirigir estas entidades hacia la mejora de sus protocolos, la FAM realizará una asistencia telefónica dirigida a los campamentos que la soliciten, vía formulario. Se realizarán contactos y asesoramientos telefónicos y vía mail durante los meses de abril y mayo, como apoyo y supervisión al proceso de planificación de la entidad.
- c) Asesoramiento sobre la complejidad e idoneidad de la actividad propuesta por los campamentos a través de sus notificaciones, constituyéndose la FAM como un ente asesor. En esta colaboración se incluye el análisis de las notificaciones, valoración por parte de los expertos del programa de actividades en montaña, contacto con la entidad organizadora o responsable de la actividad para asesoramiento telefónico, volcado de dicho asesoramiento a una base de datos y envío vía mail del mismo a los responsables del campamento.

Para el asesoramiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividad propuesta.
- Estado general de la montaña en la fecha planificada (por restos de nieve).
- Edad de los participantes.
- Edad de los monitores.



- Ratio participantes/monitores.
 - Reconocimiento sobre el terreno de la ruta/s seleccionada/s.
 - Formación específica en montaña justificada por el equipo de monitores.
- Se estima que se podrán asesorar y elaborar el informe sobre 240 campamentos.
- d) Visitas a campamentos y realización de actividades con los monitores de los mismos. Se contempla la ejecución de 10 actividades didácticas en campamentos siguiendo la línea de formación objeto del presente convenio. Se considera que este tipo de actividades son de alto impacto y permiten dar a conocer la campaña de forma muy incisiva. Se realizarán las actividades en aquéllos campamentos que indique el Instituto Aragonés de la Juventud.
- Las visitas se llevarán a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por Coronavirus que las autoridades competentes recomienden en cada momento.
- e) Diseño e implementación de un curso virtual sobre plataforma Moodle dirigido a Monitores y Directores de tiempo libre que realicen actividades senderistas y de montaña con menores en campamentos. El objetivo es facilitar a este colectivo la formación en materia de seguridad en montaña, puesto que por distancia/obligaciones no siempre les es posible participar en los cursos presenciales. De este modo se extiende la capacidad formativa del IAJ en esta materia a un mayor número de personas, a las que sí les será posible formarse de manera virtual y tutorizada.
- El curso contendrá los materiales del dossier de campamentos en un formato dinámico y evaluable. Además se diseñarán 4 ejercicios prácticos en los que los alumnos tendrán que poner en práctica los conocimientos aprendidos. El curso se activará en una convocatoria, dirigida a un máximo de 100 alumnos, y contará con dos tutorías de 1 hora 30 minutos para resolución de dudas.
- f) Elaboración de materiales para facilitar la autorealización de actividades formativas de seguridad en montaña con monitores y menores. Con ello se persigue llegar a un mayor número de entidades y menores, desde la certeza de que en muchas ocasiones estos colectivos cuentan con personas motivadas y formadas para impartir una formación básica a sus compañeros monitores y a los participantes, y que con la elaboración de estos materiales, desde Montaña Segura se les facilitará/dirigirá en estas sesiones, que podrán ser teóricas y prácticas. En concreto se elaborarán:
- Preparación de PowerPoint documentado para impartición de una charla sobre seguridad en montaña en campamentos para monitores de tiempo libre.
 - Elaboración de 5 fichas digitales con descripción y recursos para realizar actividades didácticas con menores sobre seguridad en montaña en campamentos.
- g) Revisión y actualización de los 211 mapas de recorridos con valoración MIDE y track GPX disponibles para campamentos en <https://www.aragon.es/-/excursiones-senderistas-por-aragon>. Estos mapas cubren las zonas que más habitualmente recorren los grupos en campamentos. Su disponibilidad se ofrece con el fin de proporcionar cartografía excursionista gratuita y de fácil distribución (imprimible en A3 o A4, incluso en blanco y negro) para que llegue a organizadores y menores y sirva como herramienta educativa y de seguridad.
- Los 150 primeros mapas se hicieron en el 2013, y los 61 restantes en el 2015. Posteriormente, en el 2017, se actualizaron todos con la incorporación del trazado de los Senderos Turísticos de Aragón. Desde el 2017 hasta la actualidad el número de km de Senderos Turísticos de Aragón ha aumentado año tras año, por lo que se considera necesario volver a revisar y actualizar la cartografía ofrecida.
- h) Elaboración de un informe final con la descripción, valoración y propuestas de continuidad y/o mejora de las acciones realizadas. Gastos de coordinación y de todas las acciones y gastos para garantizar la disponibilidad de medios físicos y humanos para la realización del trabajo comprometido.

2.2. Formación para la Red de Informadores Voluntarios.

Con el objetivo de seguir aportando conocimiento y soporte a los informadores que componen la Red de Informadores Voluntarios, se convocarán sesiones formativas presenciales abiertas a todos los informadores.

Se convocarán 4 sesiones formativas, cada una de ellas de 4 horas de duración. Las sesiones se realizarán ajustando la temática y el calendario a las características y particularidades de los alumnos interesados. Las sesiones servirán también para facilitar la comunicación entre los distintos informadores de la Red de Informadores Voluntarios, planteando dinámicas participativas durante la formación.

La fecha y ubicación de estas convocatorias se diseñará priorizando la participación de aquellos puntos RIV que ejercen de informadores explícitos: personal de las oficinas de tu-



rismo, en acuerdo con Turismo de Aragón, y de los centros de interpretación de la Red Natural de Aragón. El número máximo de alumnos que se contempla es de 20 personas por curso. Se atenderán las solicitudes según orden de inscripción.

La formación se llevará a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por Coronavirus que las autoridades competentes recomienden en cada momento.

Por otro lado, la FAM realizará este año los trabajos de migración de los actuales 12 cursos virtuales disponibles sobre la plataforma Moodle para la Red de Informadores Voluntarios a la versión más actual de dicha plataforma, mejorando con ello la adaptación de estos cursos a los distintos tipos de plataforma (tablet, móvil, etc.) y mejorando con ello su usabilidad.

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero para el Aneto y el Monte Perdido.

El Aneto y el Monte Perdido son los dos tresmiles que más visitantes concentran durante el verano por su condición de tresmil más alto el primero, y tresmil más emblemático en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido el segundo.

Además, en ambos casos, su altitud y alta frecuentación no son las únicas dificultades que imponen estas ascensiones: la presencia de nieve y/o glaciar en el recorrido, la dureza de sus desniveles, el condicionante que suponen los accesos restringidos a la hora de determinar el horario de inicio del recorrido, etc. hacen que además estas ascensiones puedan ser consideradas a la vez un importante reclamo turístico y un punto conflictivo.

La FAM realizará formación presencial sobre el terreno, gratuita y dirigida a los montañeros que quieren realizar estas ascensiones, con el fin de informarles tanto sobre la parte logística como de material o aquella más puramente montañera (pasos técnicos, problemas habituales, horarios recomendados, etc.). En concreto se llevarán a cabo:

- Monte Perdido: la FAM realizará 8 charlas abiertas en el Sobrarbe, desde el 10 de julio al 20 de agosto, buscando las fechas de mayor ocupación.

- Aneto: la FAM realizará 10 charlas abiertas en Benasque, desde el 10 de julio al 20 de agosto, buscando las fechas de mayor ocupación.

Para la realización de estas charlas se revisará y actualizará la proyección existente. Los calendarios serán publicados de antemano de manera presencial en la zona y de manera virtual por todos los medios disponibles. Cada charla tendrá una capacidad máxima de 30 personas y una duración de aprox 1h 30 min, por la tarde.

Las charlas se llevarán a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por Coronavirus que las autoridades competentes recomienden en cada momento.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de formación se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de participantes en las jornadas de formación para monitores y directores de tiempo libre sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigida a menores.

- Número de notificaciones analizadas y asesoradas, y valoraciones de actividad.

- Número de monitores y menores participantes en las actividades didácticas para campamentos programadas.

- Accesos al curso virtual sobre plataforma Moodle dirigido a Monitores y Directores de tiempo libre.

- Relación de materiales elaborados para facilitar la auto-realización de actividades formativas de seguridad en montaña con monitores y menores.

- Relación de los 211 mapas de recorridos con valoración MIDE y tracks revisados.

- Relación de fechas, lugares y hojas de firma de los participantes en la formación presencial a la Red de Informadores Voluntarios.

- Relación de fechas y número de participantes en las sesiones formativas del Aneto y Monte Perdido.

- Archivos digitales de los carteles y de las proyecciones.

- Justificación de gastos por quilometrajes.

3. Difusión y divulgación de la campaña Montañas Seguras: Folletos, página web y publicidad en prensa.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a dar a conocer la imagen y el contenido de la campaña Montañas Seguras a un amplio perfil de informadores y diversidad de personas que practican actividades de montaña en Aragón, mediante diferentes sistemas de divulgación:



1. A través de folletos informativos y otros materiales.
2. A través de la web de Montaña Segura y sus perfiles en redes sociales.
3. A través de la difusión en medios comunicación.
4. A través de los Puntos Informativos Virtuales.

Objetivos:

- Dar a conocer la campaña y sus objetivos a todo el colectivo de practicantes de actividades en el medio natural de dentro y fuera de Aragón, así como a los informadores de la RIV, utilizando para ellos soportes físicos y virtuales.
- Llegar a tener presencia a través de la RIV en todas las zonas de montaña de la geografía aragonesa.
- Proporcionar materiales de calidad a los informadores para realizar su tarea y al usuario final para la planificación de una actividad de montaña.
- Facilitar la labor de los informadores de la RIV en estos tiempos COVID-19 en los que será necesario cambiar las formas de trabajar y de proporcionar información a los visitantes.
- Conseguir que todos los materiales informativos sean educativos y completos.

La FAM realizará las siguientes acciones:

3.1. Elaboración, maquetado, impresión y distribución de materiales informativos para la RIV.

La FAM elaborará estos folletos y materiales de forma consensuada con el Gobierno de Aragón, en función de las necesidades de la RIV de cada zona, con el objetivo de que todos ellos utilicen como herramienta informativa el mismo material sobre la práctica segura de actividades en el medio natural y los recorridos más habituales de cada uno de los valles visitados en Aragón. Así mismo, este material estará disponible en la página web del proyecto: <https://montanasegura.com/>.

En concreto, estos trabajos consistirán en:

- a) Revisión y actualización del contenido de los 13 folletos existentes de recorridos y 4 folletos de actividades.
- b) Elaboración de cartografía y maquetación de 2 nuevos folletos Refu Family para la dinamización de los grupos familiares en el entorno de los refugios de la FAM como punto de acogida e información para este público que se inicia en la montaña. Los nuevos refugios que dispondrán del folleto Refu-Family serán acordados con el Gobierno de Aragón de manera previa al inicio de los trabajos.
- c) Impresión de 11 folletos de recorridos, 2 folletos de actividades y 2 folletos Refu Family, según cuadros de impresión y reimpresión detallados a continuación.
- d) Volcado a la Web de los folletos nuevos y revisados.

Tabla 1: Plan de impresiones de folletos

Folletos de recorridos:

Folleto	Tamaño	Remanente 2020	Impresión 2021
Benasque	34*47 cm	6.000	12.000
Chistau	34*47 cm	2.200	6.000
Pineta	34*47 cm	8.400	4.000
Añisclo	34*47 cm	6.600	4.000
Ordesa	34*47 cm	9.000	12.000
Tena	34*47 cm	6.100	4.000
Aragón	34*47 cm	3.500	3.000
Valles Occ	34*47 cm	1.700	12.000
Guara	34*47 cm	4.200	12.000
Moncayo	34*47 cm	1.500	3.000
Riglos-Agüero	34*47 cm	400	4.000
	TOTAL	49.600	76.000

Folletos de actividades:

Folleto	Tamaño	Remanente 2020	Impresión 2021
Senderismo	20*21 cm	0	10.000
Buscadores setas	20*21 cm	0	10.000
	TOTAL	0	20.000

Folletos Refu Family:

Folleto	Tamaño	Remanente 2020	Impresión 2021
Refu Family 1	29,7*42 cm	0	4.000
Refu Family 2	29,7*42 cm	0	4.000
	TOTAL	0	8.000

3.2.- Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales.

El espacio Web de la campaña es fundamental para llegar tanto al colectivo de informadores como al de visitantes. El espacio Web constituye la única fachada del Programa fuera de las fronteras de Aragón, y gran parte de las personas que son rescatadas en Aragón no pertenecen a esta comunidad autónoma, por lo que es fundamental trabajar en llegar a ellas desde el mismo momento en que planifican su visita y sus actividades.

Se crearán nuevos contenidos para la Web y se revisarán y actualizarán los contenidos existentes, buscando garantizar que éste sea correcto, concreto y de fácil lectura en dispositivos móviles, que son los más habitualmente utilizados.

Tanto los contenidos de la Web como, sobre todo, los de las redes sociales requieren de la creación de imágenes que acompañen y dinamicen los consejos sobre una práctica segura de la actividad. Se elaborarán nuevas imágenes temáticas siguiendo el estilo gráfico de Montaña segura para trabajar los mensajes de seguridad en web y redes sociales.

También se diseñarán, grabarán, editarán y publicarán pequeñas píldoras en vídeo con las preguntas más frecuentes de la ascensión al Aneto y al Monte Perdido. Las píldoras (4 por cada ascensión) serán protagonizadas por los profesionales que imparten las charlas presenciales del punto 2.3.

Las actuaciones previstas en este ejercicio son:

- Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. Redacción de 8 nuevos artículos.
- Revisión y actualización de los contenidos actuales
- Diseño, maquetación y difusión en Web y redes sociales de imágenes temáticas de mensajes corto sobre distintos aspectos de seguridad en el medio natural.
- Mantenimiento y dinamización de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Están previstas más de 100 publicaciones en cada una de ellas (de igual temática pero distinto formato) repartidas a lo largo de la campaña. Seguimiento de alertas y búsquedas por internet.
- Elaboración de vídeos en formato píldora con las FAQ de la ascensión al Aneto y al Monte Perdido
- Alquiler de servidor y pago de los dominios anuales www.montanasegura.com y www.montanasegura.es
- Labores de mantenimiento en el servidor de la Web.

3.3.- Difusión de la campaña Montañas Seguras en medios de comunicación.

La presencia del programa en los medios de comunicación es fundamental para su divulgación. Los artículos o intervenciones de carácter especializado y siempre en relación con las noticias de actualidad permiten difundir el proyecto, sus objetivos y las pautas de seguridad que todo practicante de actividades en el medio natural debería seguir.

La FAM elaborará el contenido de 10 píldoras sobre seguridad en montaña para ofrecer a emisoras de radio de carácter autonómico con el objetivo de establecer una colaboración continua con ellos.

La FAM participará en programas de radio o tv cuya temática será la seguridad en montaña en relación a las noticias de actualidad. En emisoras de radio local y de ámbito autonómico se llevarán a cabo intervenciones con el objetivo de divulgar el proyecto de Montaña Segura y la Red de Informadores Voluntarios, como un reconocimiento público a la labor de los mismos y como medio para dar a conocer la campaña y las pautas de seguridad en montaña.

La FAM diseñará y ejecutará una campaña publicitaria durante los meses de julio y agosto con la emisión periódica de cuñas publicitarias con consejos de seguridad que estén de actualidad y bajo la firma Montaña Segura. Esta acción publicitaria se realizará en las comarcas pirenaicas, que es donde un mayor flujo de visitantes se espera.

3.4.- Puntos Informativos Virtuales de Montaña Segura

Dentro de los más de 300 puntos que componen la Red de Informadores Voluntarios, existen una serie de puntos que se consideran de gran impacto o alcance no solo por el alto volumen de visitantes con los que interactúan sino también por su perfil esencialmente montaño. Así, los refugios de montaña son un claro ejemplo de este tipo de puntos informativos, y junto con algunas oficinas de turismo y los centros de recepción de los espacios naturales protegidos, son actores clave en la transmisión de consejos sobre seguridad en actividades en el medio natural.

Los refugios de la FAM concentran un elevado número de visitantes y ocupación con tendencia creciente: en 2019 (el año previo a la pandemia por COVID-19) los refugios alcanzaron las 103.000 pernoctas, un 6,7% más que el año anterior (contabilizando solo aquéllos usuarios que pasan la noche en el refugio, no los que están de paso en una actividad de día o pernoctan en tienda en las inmediaciones). Esta alta ocupación se concentra sobre todo en la temporada alta, momento en el que los guardas y sus equipos intentan compatibilizar todas las tareas que deben realizar en el refugio. Los refugios son puntos informativos de calidad, pero no siempre disponen del tiempo suficiente para hacer esta labor de manera óptima. Por ello, y desde siempre, los refugios han contado con material de consulta a disposición de sus clientes y más recientemente, parte de esta información de seguridad se ha volcado también en sus páginas Web, con las Webcams, el estado actual de las rutas o los datos de las medidas meteorológicas tomadas en la última semana. Los usuarios pueden de este modo, consultar esta información desde casa o antes de empezar a andar.

La FAM considera necesario seguir avanzando en la claridad, disponibilidad y actualización de la información de seguridad de cada zona, y para ello creará Puntos Informativos Virtuales: pantallas interactivas con información de seguridad adaptada a cada zona y en multidioma. Serán puntos que mostrarán tanto la información estática (descripción de rutas, fotos de los puntos clave, mapa de la zona...) como la dinámica (previsión meteorológica, boletín de peligro de aludes, etc.). La información disponible será la oportuna en cada momento del año serán los propios guardas los encargados de mantener y actualizar la misma.

De manera piloto, se configurarán e instalarán dos Puntos Informativos Virtuales: Góriz y La Renclusa.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de difusión y divulgación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de folletos repartidos a través de los puntos informativos de la RIV, atendiendo al volumen, distribución por zonas y distribución temporal.

- Datos sobre accesos a la Web de www.montanasegura.com, para valorar el impacto y la acogida de la misma.
- Relación de artículos publicados en la Web www.montanasegura.com
- Relación de programas de radio y TV en los que se ha participado
- Relación de cuñas publicitarias y su emisión en radios locales del ámbito pirenaico
- Número de publicaciones y seguidores en redes sociales
- Relación de puntos informativos virtuales instalados y referencia a los contenidos creados
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones

4.- Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista

Este capítulo incluye todas aquellas acciones que se deben llevar a cabo para la recopilación estadística del perfil del senderista/montañero y barranquista en el medio natural aragonés.

Estas jornadas de encuesta ejercen también como punto informativo en medio de montaña y permiten dar a conocer la campaña, por lo que tienen un impacto más allá de la recogida de datos.

Las jornadas de encuestas se llevarán a cabo siguiendo las medidas necesarias para la reducción de contagio de la COVID-19 que las autoridades competentes recomienden.

Para el 2021, la FAM continuará con la realización de aforos (jornada de encuestas) en montaña y barrancos siguiendo con la misma distribución geográfica del pasado 2020:

Zona	Itinerario/punto	Aforos
Valle de Tena	GR 11 en la Sarra	6
Valle de Tena	GR 11 hacia Bachimaña	6
Ordesa	Monte Perdido (encuesta de cima)	7
Ordesa	Faja Pelay	6

Ordesa	Balcón de Pineta	6
Benasque	Aneto (encuesta de cima)	7
Benasque	Valle de Estós	6
Guara	Formiga	6
Guara	Peonera	6
Guara	Oscuros de Balcés	6
Aforos en montaña		44
Aforos en barrancos		18
TOTAL		65

En cada Aforo la FAM optimizará los tiempos y lugares de encuesta para tomar datos sobre el máximo posible de excursionistas y barranquistas.

Las encuestas se llevarán a cabo siguiendo las medidas para la reducción de contagio por Coronavirus que las autoridades competentes recomienden en cada momento.

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con esta acción se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de jornadas de trabajo realizadas y resumen del número de encuestas por jornada
- Base de datos con la información recopilada en las encuestas

5.- Campaña de Seguridad en Montaña Invernal

La nieve es un medio inestable y en constante dinámica, por lo que resulta fundamental disponer de datos de la cantidad, evolución y estabilidad de la misma, puesto que esta información la necesita el montañero de manera actualizada para una planificación segura de su actividad.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a educar y difundir información sobre la montaña invernal y las normas básicas para la práctica segura de actividades en ella.

1. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo Aragonés
2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria
3. Elaboración de un mapa de valoración ATES del terreno para determinar el riesgo de aludes en las rutas de esquí y montaña.

5.1. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo Aragonés

Es función de la FAM montar sobre el terreno, desmontar y custodiar por parte de la Federación Aragonesa de Montañismo, la señalización estacional sobre el riesgo de aludes cada nueva temporada de nevadas, así como revisar el estado y grado de idoneidad de los lugares de colocación de la señalización sobre el riesgo de aludes y realizar el mantenimiento que sea necesario para garantizar la funcionalidad de las mismas.

La FAM mantendrán las señales existentes en las rutas habituales de acceso a los refugios de altura. Al inicio de la campaña de invierno, y antes de las primeras nieves, se colocan las señales que identifican el peligro de aludes en distintos lugares de paso en el Pirineo Aragonés.

La ubicación de las señales es la siguiente:

- Valle de Eriste – acceso refugio Ángel Orús: 6 señales
- Valle de Tena – acceso refugio Ibones de Bachimaña: 4 señales
- Valle de Tena – acceso refugio de Respomuso: 6 señales
- Valle de Estós – Acceso refugio de Estós: 8 señales
- Valle de Ordesa – Acceso refugio Góriz: 2 señales

Una vez finalizada la campaña de invierno en el momento de retirar las señales se valorará su estado y necesidad de actuaciones de mantenimiento, trabajos que se llevarán a cabo durante la temporada de verano.

Los trabajos de mantenimiento de las señales de aludes consisten en:

- Reparación de emplazamientos de señales
- Reposición de elementos, placas y/o tornillería en señales
- Revisión y mantenimiento de cartelería informativa fija

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas de puesta/quita de las señales de aludes

5.2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria

Acciones llevadas a cabo por los guardas de los refugios de la FAM en relación a la disponibilidad de los guardas en sus puestos de trabajo y toma de datos meteorológicos de montaña del Pirineo Aragonés, así como la realización de ensayos nivológicos para la determinación del riesgo de aludes.

Durante la temporada invernal, entendida como tal el periodo con presencia significativa de nieve en los refugios, en éstos se realizarán tomas diarias de datos meteorológicos que serán remitidos a AEMET para la elaboración de las predicciones del riesgo de aludes. Para esta temporada se han estimado su inicio y fin el 1 de enero y 15 de mayo respectivamente (135 días).

La toma de datos consiste en mediciones de: temperatura máxima y mínima, humedad, insolación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, cantidad de precipitación, tipo de precipitación, espesor acumulado de nieve y nieve reciente, cobertura del cielo, tipos y altura de las nubes, presencia de aludes.

La toma de estos datos se realizará en los refugios de Casa de Piedra, Lizara y Pineta una vez al día; y en los refugios de Ángel Orús, Estós, Góriz, La Renclusa, Cap de Llauset y Bachimaña dos veces al día. Cada medida implica más de 20 minutos de trabajo, aunque se contempla un coste promedio de sólo 10 minutos por medida. Se contemplan 135 medidas para los 3 refugios que sólo toman datos una vez al día, 270 para los 6 que toman datos dos veces al día y 120 para Respomuso, que toma dos veces al día desde el 15 de marzo al 15 de mayo.

Este año, y por la especial circunstancia provocada por la pandemia por COVID-19, la toma de datos en todos los refugios estará condicionada a su periodo de apertura, dentro de la temporada invernal citada.

De igual manera desde los refugios se realizan sondeos sobre el manto nivoso para determinar el riesgo de aludes. Estos sondeos consisten en:

- Sondeos de nieve: Los sondeos de nieve consisten en la realización de un sondeo estratigráfico del manto nivoso en el que se identifica cada uno de los estratos que lo componen y la cohesión entre ellos.
- Tests de estabilidad: Los test de estabilidad consisten en aislar un bloque de nieve del resto del manto y provocar su deslizamiento mediante fuerza, o peso sobre el mismo. Se hacen de manera habitual cada vez que se realiza un corte de nieve para valorar la seguridad del manto antes de iniciar el corte. Si el manto es muy inestable no se realiza el corte por seguridad del guarda.

Están previstos para este año 2021 los siguientes sondeos en nieve

	Cortes de nieve	Test de estabilidad
Respomuso	4	1
Bachimaña	5	1
Casa de Piedra	2	1
Góriz	4	1
Ángel Orús	4	1
Estós	6	1
La Renclusa	4	1
Cap de Llauset	3	1
TOTAL	32	8

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de cortes de nieve y tests de estabilidad realizados
- Justificante de la AEMET del envío de la toma de datos meteorológicos diarios

5.3. Elaboración del mapa de clasificación del terreno ATES para el entorno del Túnel de Bielsa

La clasificación del terreno según la Escala de terrenos expuestos a avalanchas (Avalanche Terrain Exposure Scale o ATES), fue desarrollada por el Centro de Avalanchas de Canadá (Canadian Avalanche Center) para ayudar a los montañeros a evitar su exposición a los aludes.

La clasificación del terreno ATES evalúa un terreno y, en función de criterios geomorfológicos y nivológicos, lo clasifica en tres posibles tipos: simple, desafiante y complejo.

Continuando con el trabajo cartográfico iniciado en el 2017, tras la elaboración del mapa ATES para las zonas de macizo del Aneto (2017), macizos de Infiernos-Balaitús (2018) y Macizo de Posets (2019) y macizo del Monte Perdido (2020), el presente 2021 la FAM elaborará y publicará en Web y en descarga el mapa ATES del entorno del Túnel de Bielsa, valles de Barrosa y Chisagüés.

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Presentación del mapa ATES elaborado
- Referencia a la publicación en Web del mismo
- Artes gráficas de la panelería diseñada
- Justificación de trabajos de colocación de señales
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones

6. Acciones formativas para los Voluntarios de Protección Civil

Con el objetivo de implicar a los voluntarios de Protección Civil en la seguridad en el medio natural y de ofrecerles formación de utilidad para sus labores habituales.

Esta acción se incluye en el presente convenio sin carga económica para el mismo. Se llevará a cabo la siguiente acción formativa: Orientación y GPS, 5 horas, Monzón

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatoria de la formación realizada
- Hoja de firmas de los asistentes a la formación

7. Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM

Los refugios de la FAM disponen de un material de comunicación específico dadas las condiciones de inaccesibilidad a las redes de comunicación estándar de la mayoría de ellos. Este material permite no sólo canalizar avisos y emergencias en el momento en que se producen, sino también comunicar de manera habitual información fundamental para la seguridad de los montañeros y visitantes (toma de datos meteorológicos, información sobre estado del manto nivoso, etc....).

Los refugios también disponen, para la comunicación en tiempo real del estado de la montaña, de Webcams de acceso abierto a través de página web. Las imágenes de estas Webcams constituyen una importante fuente de información para el montañero, que puede ver la cota de nieve y las condiciones meteorológicas que se están dando en un momento determinado en estos lugares que son punto de inicio y/o paso a rutas de media y alta montaña. Se propone equipar con Webcams los siguientes puntos (para los puntos que no están en refugios guardados se cuenta con la colaboración del propietario de la instalación).

Webcams en refugios guardados FAM	Webcams en puntos no vigilados
Montfalcó hacia el Congosto de Monrebei	Gogulla hacia Aneto
Gabardito hacia el Pico Agüerri	Cogulla hacia Posets
	Cebollar hacia Ordesa
	Mondicieto hacia Monte Perdido

Por otro lado, los Refugios de Montaña de Lizara, Respomuso, Ibones de Bachimaña, Góriz, Estós, Ángel Orús, la Renclusa y Cap de Llauset, se encuentran todos ellos alejados de una serie de servicios esenciales como lo es el suministro de energía eléctrica por las redes de distribución. Este inconveniente se solventa por medio de la autogeneración combinada en la mayoría de los casos por placas solares, grupos electrógenos y turbinas hidroeléctricas, complementados con una serie de elementos como reguladores de carga, baterías de acumuladores, inversores DC/AC, etc. La optimización en el uso de estos recursos frente a los variables consumos de energía a lo largo del día, obliga a conmutar el suministro entre los diversos sistemas de generación lo que supone varios cortes de energía eléctrica repetitivos día tras día. Estos cortes de energía implican desconexiones y reconexiones en los sistemas de radiocomunicaciones incluidos los enlaces satelitales (VSAT), algo indeseable y causante de averías.

Para solucionar definitivamente esta anómala situación, se equiparán los refugios con sistemas SAI, Sistemas de Alimentación Ininterrumpida especialmente diseñados para trabajo en aplicaciones de misión crítica, de doble conversión en línea, onda senoidal, eficiencia 98% y baterías intercambiables, capaces de alimentar a la totalidad de los equipos de radiocomunicaciones existentes en cada refugio. Se comprarán e instalarán los SAI en siete de los refugios nombrados.

Los gastos de esta acción van con cargo al capítulo 7 del convenio y contemplan la compra de equipos necesarios para garantizar la función que tienen los refugios como punto de comunicación permanente.

Se comprarán los siguientes equipos:

Compra de material de telecomunicaciones	Refugio
a) SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 1000 VA	7 refugios
b) Equipamiento de transceptor de VHF, 140-170 MHz Kenwood, Fuente de Alimentación 220VAC/12VDC y antena colineal	Nocito
c) Transceptor portátil (walkie-talkie) VHF, 140-170 MHz Kenwood	Estós, Respomuso y Ángel Orús
d) Webcams para refugios y puntos no guardados	6 según cuadro
e) Switch con POE para alimentar cámara Web	Cogulla

Evaluación:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado

8.- Análisis de datos y coordinación de la campaña

Este capítulo la FAM incluye todas aquellas labores de análisis de datos y coordinación no incluidas en los capítulos anteriores. En concreto:

- Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa, preparación de reuniones y elaboración de documentación solicitada.
- Gastos de financiación de las acciones del convenio.
- Elaboración de las siguientes memorias:
 - Actualización del estudio del perfil de los rescatados en Aragón por actividades (alta montaña en verano, senderismo en verano, barranquismo y montaña invernal)
 - Actualización del estudio, con datos del 2021, del perfil de los practicantes encuestados en verano en actividades de senderismo, alta montaña, Aneto y Monte Perdido (Pirineo) y barranquismo (Sierra de Guara)
 - Memoria final del convenio y análisis de los indicadores estimados
- Trabajos de apoyo a la coordinación de estudios y análisis para el Observatorio de la Montaña de Aragón

Evaluación:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de análisis de datos y coordinación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de contactos presenciales y virtuales con el comité de seguimiento técnico del programa
- Estudios y memorias elaboradas

Tercera. - Financiación y pago.

El importe total de la subvención asciende a 164.508,62 € del cual el Gobierno de Aragón subvencionará el 100 % en la financiación de las actividades a las que se contrae este Convenio con un máximo de 164.508,62 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10080/G/1213/480008/91002 con un importe máximo de 130.000 €, 10080/G/1213/780003/91002 con un importe máximo de 10.000 € y 55010/G/3231/480127/91002 con un importe máximo de 24.508,62 €, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil quinientos ocho euros con sesenta y dos céntimos (164.508,62 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente Convenio, de acuerdo al presupuesto realizado y que figura como Anexo I de este Convenio.

La Federación Aragonesa de Montañismo podrá subcontratar con terceros la realización de la totalidad de las actividades recogidas en este convenio conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Subvenciones de Aragón y el artículo 29 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratos en el sector público.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el cien por cien de las actuaciones objeto del convenio en las cuantías máximas señaladas en el párrafo primero y sin referencia a porcentajes de gasto, tal y como habilita el artículo 28.6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en atención a que las actuaciones relacionadas con el objeto del presente Convenio se llevan a cabo en virtud del interés público, social, y humanitario, como colaboración necesaria en las situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad que se pueden producir en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta subvención se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el periodo 2020-2023 aprobado por ORDEN PRI/191/2020, de 28 de febrero (BOA, núm.49 de 11 de marzo de 2020)

La aprobación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones viene a dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Dichos planes han venido a concretar los objetivos y aspectos que los Departamentos quieren fomentar dentro siempre de las competencias atribuidas.

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas y documentos justificativos de la adecuada aplicación de los fondos a las actuaciones establecidas en este Convenio, mediante la presentación de la siguiente documentación, la

cual tendrá la condición de cuenta justificativa, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

- a) Relación detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales o, documentos de valor probatorio equivalente, del gasto de la actuación subvencionada, acompañadas de los documentos de pago, que deberán haberse realizado desde el 1 de enero, hasta el 15 de noviembre de 2021.
- c) En el caso de gastos de desplazamiento y de alojamiento, los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2, tal y como se recoge en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio modificado por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (BOE de 3 de enero de 2008).
- d) Los justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una relación con sus importes unitarios y totalizados agrupados por actividad.
- e) Informe-Memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acreditativa del coste económico de la subvención.
- f) Certificado del beneficiario en el que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA no son susceptibles de recuperación o compensación.
- g) Siendo beneficiaria de estas subvenciones la Federación Aragonesa de Montaña y el fin que pretende conseguirse con el fomento de este tipo de entidades, dada su cooperación con las administraciones públicas, basada además en los principios del sistema integrado de protección civil recogidos en el artículo 5 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias de Aragón, esta subvención podrá ser compatible con las concedidas por otras administraciones públicas. No obstante, deberá tenerse en cuenta que las subvenciones, en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Se establece como plazo máximo a efectos de presentación de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas el día 15 de noviembre de 2021.

ARAMÓN colaborará poniendo a disposición del programa los medios y recursos disponibles acordados por ambas partes que puedan ser necesarios por la Federación Aragonesa de Montañismo para la realización de las actuaciones recogidas en el presente Convenio.

Cuarta. - Obligaciones de las entidades subvencionadas.

Además de las obligaciones establecidas en la normativa básica estatal y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, serán obligaciones generales de dicha entidad las siguientes:

- a) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión, así como la realización de la actuación.
- c) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- d) Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del Convenio la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- e) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada, en todo caso en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable, el cual en función de los incumplimientos que se produzcan podrá ser total o parcial. En el caso de incumplimientos parciales, el reintegro de las cantidades percibidas será proporcional al porcentaje del grado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y recogidas en este convenio.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda de la Comunidad Autónoma como con la del Estado, y frente a la Seguridad Social, siendo ello requisito para proceder al pago. Para la acreditación de este requisito, la presentación de la petición de ayuda por parte de la entidad conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Interior y Protección Civil podrá consultar o recabar los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes sistemas de verificación de datos de la administración, salvo que haya habido oposición expresa. en este caso, deberá oponerse expresamente, debiendo el interesado, aportar la documentación exigida.

- h) Acreditar mediante la correspondiente memoria, el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
- i) Tener la obligación, al menos durante dos años, de destinar los bienes adquiridos al fin último para el que le fue concedida la subvención.
- j) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable.
- k) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, mediante la correspondiente Memoria, conforme al artículo 9 b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- l) Como entidades recogidas en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las Federaciones beneficiarias de subvenciones están obligadas a cumplir con los requisitos de Transparencia de la actividad pública, haciendo especial hincapié en las obligaciones recogidas en el artículo 9.2 del mismo texto normativo respecto a los contratos.
- m)

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes firmantes de este Convenio.

En caso de que se produzcan situaciones no previstas o de carácter extraordinario, la Comisión podrá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes, con objeto de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del convenio, resolviendo los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan llegar a plantearse.

Sexta. - Propiedad Intelectual.

El Gobierno de Aragón se reserva la propiedad intelectual de todos los materiales editados en cualquier formato, dentro del marco de actuación de la campaña Montañas Seguras 2021.

Séptima. - Identificación corporativa.

El material adquirido, las publicaciones e impresiones relativas a las actuaciones que genere el presente Convenio deberán incluir en todo caso el logotipo del Gobierno de Aragón, de la Federación Aragonesa de Montaña, y de ARAMON, en la parte anterior de la impresión, y preferentemente en la parte superior de la misma, para que se visualicen e identifiquen claramente.

La edición de los folletos deberá disponer de la autorización correspondiente de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Octava. - Régimen jurídico.

El presente convenio constituye el instrumento administrativo a través del cual se canaliza la subvención de concesión directa a percibir por la Federación Aragonesa de Montañismo, tal como establece el artículo 28 de sendas normas: *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* (BOE de 18 de noviembre de 2003), su reglamento de desarrollo y *Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón*. Ambas normas legales, estatal y autonómica respectivamente, constituyen el régimen jurídico aplicable a esta actividad de fomento, llevada a cabo, en este caso por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Novena. - Periodo de vigencia

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Décima. - Causas de extinción.

Este Convenio podrá ser resuelto, previa comunicación con un mes de antelación, por parte de la Administración o en su caso por renuncia de la Federación Aragonesa de Montañismo, conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable de régimen jurídico de las AAPP y PAC.

Por otras causas establecidas en la normativa vigente.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman en Zaragoza a 10 de junio de 2021.

ANEXO

LISTADO DE ACCIONES	Subtotal
1. TRABAJOS CON LA RED DE INFORMADORES VOLUNTARIOS	12.178,87 €
2. ACCIONES DE FORMACIÓN	25.868,25 €
3. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA	31.011,91 €
4. TOMA DE DATOS DEL PERFIL EXCURSIONISTA Y BARRANQUISTA	13.303,26 €
5. ACCIONES EN MONTAÑA INVERNAL	30.805,72 €
6. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	0,00 €
7. COMPRA DE MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES	8.264,46 €
8. ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE MEMORIA FINAL	14.525,07 €
SUBTOTAL	135.957,54 €
IVA	28.551,08 €
TOTAL	164.508,62 €

1.1. Labores de Registro y Supervisión de la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.1.1. Elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. 30 a lo largo de toda la campaña, 1h 15 min por elaboración, envío y seguimiento de cada uno	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	37,50	826,13 €
1.1.2. Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos. Envío de la información inicial. 30 minutos por adhesión, 20 nuevas adhesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	10,00	220,30 €
1.1.3. Actualización de informadores. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para informadores de la pasada campaña.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	25,00	550,75 €
1.1.4. Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la Web (http://www.montanasegura.com/visor.html). 30 actuaciones, 10 minutos por actuación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	5,00	110,15 €
1.1.5. Control de formación. Gestión de altas, bajas, mailings para recordatorio de cursos pendientes, alta en optativos y envío de claves. 500 informadores, 5 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	41,67	917,92 €
1.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	12,00	350,04 €
			TOTAL	2.975,29 €

1.2. Visitas presenciales a la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.2.1. Planificación de las visitas de campo de control. Revisión de ficha de registro	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	16,00	352,48 €
1.2.2. Visitas campo de control: Pirineo (23 días), Guara y Mallos de Riglos (6), Moncayo (2), Teruel (1)	Jornal Técnico Montaña Segura	176,24 €	31,00	5.463,44 €
1.2.3. Kilometraje desplazamientos visitas campo RIV	Kilómetros	0,19 €	9.300,00	1.767,00 €
1.2.4. Procesado de la información recopilada en campo, volcado de la ficha de registro diaria al sistema. 45 minutos por día de campo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	23,25	512,20 €
1.2.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	38,00	1.108,46 €
			TOTAL	9.203,58 €

2.1. Acciones dirigidas a menores de edad participantes en campamentos de verano que realicen actividades en el medio natural aragonés y sus monitores	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
2.1.1. Formación: Impartición de 2 horas de charla en jornadas formativas dirigida a monitores y directores de tiempo libre	Precio/hora de formación	75,00 €	2,00	150,00 €
2.1.2. Asistencia técnica para campamentos durante el proceso de planificación. Asistencia telefónica dirigida. Contactos en abril-mayo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	28,00	616,84 €
2.1.3. Asesoramiento actividades: análisis y comprensión de la información recibida, triaje inicial y volcado a la base de datos de las prioridades. 360 notificaciones, 18 minutos por notificación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	108,00	2.379,24 €
2.1.4. Asesoramiento actividades: Análisis de las actividades y contactos telefónicos para asesoramientos sobre actividades. Volcado de la información a la base de datos. 240 asesoramientos, 35 minutos por asesoramiento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	140,00	3.084,20 €

2.1.5. Asesoramiento actividades: Envío de información genérica y detallada por correo electrónico. 360 campamentos, 10 minutos por campamento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	60,00	1.321,80 €
2.1.6. Actividades campamentos: planificación del calendario de actividades en función de la ubicación y la disponibilidad de los campamentos. Establecimiento del contacto para confirmación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	8,00	176,24 €
2.1.7. Actividades campamentos: ejecución de actividades didácticas en campamentos. Dinámicas según programa. Evaluación de la actividad con el campamento. 10 actividades	Jornal Técnico Montaña Segura	176,24 €	10,00	1.762,40 €
2.1.8. Actividades campamentos: kilometraje desplazamientos. 400 km por actividad	Kilómetros	0,19 €	4.000,00	760,00 €
2.1.9. Curso virtual: adaptación y volcado de contenidos sobre plataforma Moodle. Incluye diseño de 4 actividades prácticas para el alumno. Expedición de certificados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	80,00	1.762,40 €
2.1.10. Curso Virtual: trabajos informáticos de preparación de la plataforma moodle para el curso	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	30,00	723,90 €
2.1.11. Curso Virtual: sesiones presenciales del tutor (2 tutorías de 1,5 horas) y revisión/evaluación de 4 ejercicios prácticos (100 alumnos, 15 min * alumno)	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	28,00	816,76 €
2.1.12. Preparación de PowerPoint documentado para impartición de una charla sobre seguridad en montaña en campamentos para monitores de tiempo libre	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	20,00	440,60 €
2.1.13. Elaboración de 5 fichas digitales con descripción y recursos para realizar actividades didácticas con menores sobre seguridad en montaña en campamentos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	40,00	881,20 €
2.1.14. Revisión y actualización de los mapas existentes con valoración MIDE y track GPX. Revisión del listado y tabla actual	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	80,00	1.762,40 €
2.1.15. Elaboración del informe final. Valoración de la acción y propuestas de continuación y mejora	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	50,00	1.458,50 €
2.1.16. Coordinación y gastos generales. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	74,00	2.158,58 €
			TOTAL	20.255,06 €

2.2. Formación para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.2.1. Planificación de las jornadas formativas presenciales, reserva de espacios, envío y dinamización de convocatorias, registro de alumnos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	12,00	264,36 €
2.2.2. Preparación e impartición de las sesiones formativas adaptadas al colectivo destino. 4 sesiones de 4 horas, distribuidas por el territorio Aragonés. Incluye materiales formativos	Precio/hora de formación	75,00 €	16,00	1.200,00 €
2.2.3. Kilometraje desplazamientos sesiones formativas	Kilómetros	0,19 €	1.200,00	228,00 €
2.2.4. Trabajos de migración de los actuales 12 cursos formativos moodle a la versión actual del producto	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	35,00	844,55 €
2.2.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	12,00	350,04 €
			TOTAL	2.886,95 €

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el entorno del Aneto y Monte Perdido	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.3.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, elaboración del calendario previo, contactos para confirmación de espacios de las charlas y lanzamiento de mailing	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	8,00	176,24 €
2.3.2. Revisión de los materiales gráficos para las jornadas: cartel y proyección	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	8,00	209,76 €

2.3.3. Impartición de las sesiones en hora y lugar acordado. 10 sesiones en entorno del Aneto y 8 en el entorno del Monte Perdido. Más 1 sesión extra en cada destino para grabación de vídeos cortos con las FAQ	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	80,00	1.762,40 €
2.3.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.506,00	286,14 €
2.3.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	10,00	291,70 €
			TOTAL	2.726,24 €

3.1. Elaboración, maquetado impresión y distribución de folletos Informativos y otros materiales para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
3.1.1. Folletos: Revisión y actualización de los folletos de recorridos. 3 horas por cada folleto de recorridos (13) y 2 horas por cada uno de los cuatro folletos de actividades. Actualización cartográfica de los folletos de recorridos	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	43,00	1.127,46 €
3.1.2. Refu Family: elaboración de contenidos para 2 folletos, 12 horas por folleto	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	24,00	528,72 €
3.1.3. Refu Family: Maquetado de contenidos. Filmado para imprenta.	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	14,00	367,08 €
3.1.4. Refu Family: Cartografía 2 folletos, 6 horas/folleto	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	25,18 €	12,00	302,16 €
3.1.5. Folletos: Impresión de los 11 folletos de recorridos según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 100 gr 34*48 color 4/4, taco engomado	0,055 €	76.000,00	4.180,00 €
3.1.6. Folletos: impresión 2 folletos Refu Family según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 115 gr 29,7*42 cm color 4/4, taco engomado	0,061 €	8.000,00	488,00 €

3.1.7. Folletos: Impresión de 2 folletos de actividades según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 100 gr 20*21 color 4/4, plegado	0,045 €	20.000,00	900,00 €
3.1.8. Folletos: volcado al espacio Web de montanasegura.com de los folletos revisados y de los nuevos folletos diseñados.	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	10,00	241,30 €
3.1.9. General: Gastos de manipulado, empaquetado y envío de folletos y materiales a la RIV	Gastos de envío	8,10 €	120,00	972,00 €
3.1.10. General: Coste de almacenamiento del material impreso y de promoción, 15 palets de 1*1m. 6 meses de almacenamiento	Almacén	100,00 €	6,00	600,00 €
3.1.11. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	32,00	933,44 €
			TOTAL	10.640,16 €

3.2. Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
3.2.1. Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. 5 horas por artículo, 8 artículos publicados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	40,00	881,20 €
3.2.2. Diseño y maquetación de imágenes temáticas con mensajes de seguridad para su difusión en web y redes sociales. 3 horas por imagen, 12 imágenes	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	36,00	943,92 €
3.2.3. Mantenimiento y dinamización de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram. Seguimiento de alertas y búsquedas en internet. 30 minutos/día laborable durante 39 semanas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	97,50	2.147,93 €

3.2.4. Diseño, grabación y publicación de video-píldoras con Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre la ascensión al Aneto y al Monte Perdido. 4 horas por vídeo. 8 vídeos. Para redes sociales	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	32,00	704,96 €
3.2.5. Labores de mantenimiento del servidor donde se aloja la página	Sueldo/hora Técnico Informático	24,13 €	20,00	482,60 €
3.2.6. Alquiler de servidor Web y pago de dominios. Anual	Alquiler y dominios	155,00 €	1,00	155,00 €
3.2.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	26,00	758,42 €
			TOTAL	6.074,03 €

3.3. Difusión de mensajes o artículos en medios de comunicación	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
3.3.1. Diseño de contenidos de seguridad en formato píldora para presentar a las emisoras de radio autonómicas con el objetivo de establecer una colaboración continua con ellos. Elaboración de 8 píldoras	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	24,00	528,72 €
3.3.2. Participación en otros programas de radio o TV	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	20,00	583,40 €
3.3.3. Elaboración de mensajes para publicidad en radios locales	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	16,00	352,48 €
3.3.4. Costes publicitarios de la colaboración con emisoras de radio locales (comarcas pirenaicas)	Costes publicitarios	600,00 €	2,00	1.200,00 €
3.3.5. Vídeos para BUS de 4 minutos con consejos sobre seguridad en montaña (Posets-Maladeta). Elaboración de guión	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	16,00	352,48 €

3.3.6. Videos para BUS: costes de realización, grabación y posproducción de audio y vídeo. Archivos finales para múltiples plataformas	Costes de grabación y postproducción	2,00 €	1.557,75	3.115,50 €
3.3.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	6.599,30 €

3.4. Creación de Puntos Informativos Virtuales (PIV) de Montaña Segura	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
3.4.1. Diseño de la acción. Elaboración del esquema de contenidos.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	20,00	440,60 €
3.4.2. Paneles táctiles, hardware y software del PIV	Pantalla táctil	1.470,29 €	2,00	2.940,58 €
3.4.3. Revisión y elaboración de contenidos. Adaptación de los mismos para su uso en la plataforma. Búsqueda de material fotográfico.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	60,00	1.321,80 €
3.4.4. Costes de traducción al EN y FR	Costes de traducción	1.000,00 €	2,00	2.000,00 €
3.4.5. Volcado de la información al software de la aplicación.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	24,00	528,72 €
3.4.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	7.698,42 €

4. Toma de datos del perfil excursionista y barranquista	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
4.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, determinación de puntos de encuesta, elaboración de calendario y formación de personal	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	12,00	254,52 €
4.2. Impresión de encuestas	Unidad	0,15 €	3.000,00	450,00 €
4.3. Ejecución de los aforos en montaña (jornadas de encuestas) según tabla adjunta en memoria. Un profesional 5 horas encuestas, 1 hora preparación, 1 hora viajes, 1 hora revisión de encuestas	Jornal Técnico Montaña Segura	176,24 €	44,00	7.754,56 €
4.4. Ejecución de los Aforos en barrancos (jornadas de encuestas) en montaña según tabla adjunta en memoria. Un profesional 3 horas encuestas, 1 hora preparación, 1 hora viajes, 1 hora revisión de encuestas	Jornal Técnico Montaña Segura	132,18 €	18,00	2.379,24 €
4.5. Volcado de la información recopilada a la BBDD CIMAS	Sueldo/hora auxiliar	19,94 €	80,00	1.595,20 €
4.6. Kilometrajes	Kilómetros	0,19 €	1.200,00	228,00 €
4.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	22,00	641,74 €
			TOTAL	13.303,26 €

5.1 Señales de aludes: mantenimiento y colocación	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.1.1. Acciones de retirada de las señales de aludes según descripción en memoria. 26 señales	Unidad	57,00 €	26,00	1.482,00 €
5.1.2. Acciones de colocación de las señales de aludes según descripción en memoria. 26 señales	Unidad	57,00 €	26,00	1.482,00 €
5.1.3. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	20,00	583,40 €

TOTAL	3.547,40 €
--------------	-------------------

5.2 Toma de datos nivometeorológicos desde los refugios	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.2.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios.	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	6,00	157,32 €
5.2.2. Toma de datos meteorológicos. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad toma de datos meteo	4,38 €	2.145,00	9.395,10 €
5.2.3. Cortes de nieve estándar realizados por los refugios. Test, 5 horas técnico nivología por corte + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve estándar	129,53 €	16,00	2.072,48 €
5.2.4. Cortes de nieve complejos realizados por los refugios. Test: 7 horas técnico nivología por corte + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve complejo	181,35 €	16,00	2.901,60 €
5.2.5. Test de estabilidad realizados por los refugios. Test, 2 horas técnico nivología po test + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad test estabilidad	51,81 €	8,00	414,48 €
5.2.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	15.407,70 €

5.3 Mapa clasificación ATES del terreno del entorno del Túnel de Bielsa	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.3.1. Diseño de la acción, determinación de esquema formativo y transmisión al equipo de profesores. Control periódico de la marcha del trabajo	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	8,00	209,76 €
5.3.2. Trabajo de gabinete para la determinación del terreno ATES	Sueldo/Hora técnico nivología	26,22 €	98,00	2.569,56 €
5.3.3. Trabajo de campo para la determinación del terreno ATES	Jornal campo experto nivología	250,00 €	18,00	4.500,00 €
5.3.4. Elaboración de cartografía de detalle para publicación Web y difusión papel	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	25,18 €	12,00	302,16 €
5.3.5. Labores de publicación Web y difusión del mapa ATES	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	20,00	440,60 €
5.3.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.920,00	364,80 €
5.3.7. Dietas desplazamientos campo	Dietas	15,50 €	18,00	279,00 €
5.3.8. Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	35,60 €	14,00	498,40 €
5.3.9. Gastos de visado del proyecto y seguro	Unidad	400,00 €	1,00	400,00 €
5.3.10. Maquetación panel ATES para su colocación en inicio de la zona de actividades y para rollup	Sueldo/hora Maquetador	26,22 €	18,00	471,96 €
5.3.11. Impresión de panelería móvil interior estructura enrollable (roll up) en aluminio, con imagen impresa de dimensiones 2000 x 1200 mm. Impresión digital	Unidad	175,00 €	1,00	175,00 €
5.3.12. Impresión panel ATES para su colocación en inicio de la zona de actividades	Unidad	250,00 €	2,00	500,00 €
5.3.13. Mano de obra colocación paneles ATES	Jornal peón especialista	184,22 €	3,00	552,66 €
5.3.14. Material para colocación paneles ATES	Unidad	120,00 €	1,00	120,00 €
5.3.15. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	11.850,62 €

6. Acciones formativas Voluntarios de Protección Civil	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
6.1. Impartición de una jornada formativa dirigida a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil sobre Orientación y GPS. 5 horas	Precio/hora de formación	95,00 €	5,00	0,00 €
			TOTAL	0,00 €

7. Compra de material de telecomunicaciones	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
7.1. SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 1000 VA para refugios	Unidad	718,45 €	7,00	5.029,15 €
7.2. Equipamiento de transceptor de VHF, 140-170 MHz Kenwood, Fuente de Alimentación 220VAC/12VDC y antena colineal en el refugio de Nocito	Unidad	1.014,31 €	1,00	1.014,31 €
7.3. Transceptor portátil (walkie-talkie) VHF, 140-170 MHz Kenwood para refugios	Unidad	155,00 €	3,00	465,00 €
7.4. Compra de Webcams para refugios y otros puntos no guardados, según descripción en memoria, para info del estado de la montaña en tiempo real	Unidad	250,00 €	6,00	1.500,00 €
7.5. Switch con POE para alimentar cámara Web de Cogulla	Unidad	256,00 €	1,00	256,00 €
			TOTAL	8.264,46 €

8. Análisis de datos y elaboración de memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
8.1. Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	20,00	583,40 €
8.2. Actualización del estudio del perfil de los rescatados en Aragón por actividades	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	50,00	1.101,50 €

8.3. Actualización del estudio del perfil de los practicantes encuestados en verano	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	22,03 €	50,00	1.101,50 €
8.4. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	50,00	1.458,50 €
8.5. Labores de apoyo a la coordinación de estudios y análisis para el OMA	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	285,00	8.313,45 €
8.6. Gastos de gestión	Gastos	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
8.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	29,17 €	16,00	466,72 €
			TOTAL	14.525,07 €